

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Cuadragésimo cuarto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, por importe de 15.750,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Cuadragésimo cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 27/10/2025 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 27/10/2025 15:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 28/10/2025 09:52 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 28/10/2025 09:55 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con la Base 8ª de las de Ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de contar con dotación económica suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área:

1º. Es necesario **suplementar la partida presupuestaria 19.4312.22602.5006 "Publicidad y Propaganda" por importe de 15.000€**, cuyo saldo actual no es suficiente para la producción de material publicitario en el ámbito de varias campañas informativas y de dinamización del sector comercial, hostelero y mercados que esta área está llevando a cabo.

Del mismo modo se indica que la partida que con este objeto se pretende disminuir y por el mismo importe es la 19.4312.22706.5006 "Estudios y Trabajos Técnicos", donde existen saldos suficientes en el presupuesto en vigor dado que la dotación prevista para la redacción del proyecto de obras del mercado de Teatinos no se va a ejecutar en su totalidad en este ejercicio ya que se encuentra pendiente de la elaboración de los pliegos de contratación, dejando, por tanto, crédito sin ejecutar.

Partida a suplementar	Partidas a disminuir	Importe modificación
19 4312 22602 5006	19 4312 22706 5006	15.000€

2º. El saldo previsto en el presupuesto 2025 para la clasificación económica 23000 "Dietas de los miembros de los órganos de gobierno" ha resultado del todo insuficiente para afrontar los gastos de alojamiento debido al encarecimiento de los precios de los establecimientos hosteleros.

Es por lo que es necesario **suplementar la partida 19.4309.23000.5901 por importe de 750€** y disminuir, por el mismo importe, la partida 19.4309.22110.5901 "Productos de limpieza y aseo" dado que, vista la media del gasto en material de limpieza ejecutado hasta la fecha y el gasto previsto hasta el fin del ejercicio, se comprueba que existe saldo suficiente para poder hacer frente al suplemento solicitado.

Partida a suplementar	Partidas a disminuir	Importe modificación
19 4309 23000 5901	19 4309 22110 5901	750€

Así mismo, constatar que las transferencias propuestas, una vez efectuadas las previsiones para 2025, no suponen ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área.

Málaga, en fecha de firma electrónica
El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

Vº.Bº.:
La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
Elisa Pérez de Siles Calvo

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	RNLKNSQGSiJIZa046ydo1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/10/2025 11:09:55
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	17/10/2025 08:06:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNLKNSQGSiJIZa046ydo1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Comercio y Vía Pública		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
19	4312	22602	5006	15.000,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
19	4312	22706	5006	15.000,00
TOTAL DISMINUCIONES				15.000,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tPkP05ZIcrxYXgwp7060w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	17/10/2025 11:09:40
Observaciones			1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPkP05ZIcrxYXgwp7060w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MaZrUVQ18VLeV47dzu201w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/10/2025 08:16:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MaZrUVQ18VLeV47dzu201w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Cuadragésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 15.750,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	y4xJuCRFk0rv7Q1rHIdZ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/10/2025 08:47:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y4xJuCRFk0rv7Q1rHIdZ7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: **PIINT/2025/988**
Procedimiento: **Petición de informe a Intervención**
Asunto: **PRESPTO + APROB 44 PTC**
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: **INTERVENCION**

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 44º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV y4xJuCRFk0rv7Q1rHIdZ7w==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada, justificando en el expediente, la necesidad de contar con dotación económica suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área. Por lo que necesitan suplementar la aplicación presupuestaria 19 4312 22602 5006 "Publicidad y Propaganda" y la 19 4309 23000 5901 "Dietas de los Miembros de los Órganos de Gobierno".

Según informe del Director General del Área, las aplicaciones presupuestarias que proponen disminuir son la 19 4312 22706 5006 "Estudios y Trabajos Técnicos" y 19 4309 22110 5901 "Productos de limpieza y aseo" poniendo de manifiesto que dicha modificación propuesta no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705113741072562306 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
					0,00		
ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO/ ACTUACIÓN		
Adic. GASTOS	▼	Proyecto	▼	R.I.	▼	Importe	▼
2025	19 4309 23000 5901					750,00	De los miembros de los órganos de gobierno
2025	19 4312 22602 5006					15.000,00	Publicidad y propaganda
2025	19 4312 22706 5006					-15.000,00	Estudios y trabajos técnicos
2025	19 4309 22110 5901					-750,00	Productos de limpieza y aseo

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el día 27 de octubre de 2025 a las 10:53:32.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el día 27 de octubre de 2025 a las 12:55:42.

RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 2
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				15.750,00	

Importe	Importe EUROS
QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.	15.750,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA 22602 Y 23000

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250069076

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 17/10/2025

Código Seguro De Verificación	Yokmk3vy0bNgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	17/10/2025 13:03:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yokmk3vy0bNgr3Fn20H41g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
19 4312 22706		220250069076	22025027275	15.000,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				
19 4309 22110		220250069076	22025027276	750,00
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO				
Importe TOTAL				15.750,00

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250069076**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **17/10/2025**

Código Seguro De Verificación	Yokmk3vy0bNgr3Fn20H41g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	17/10/2025 13:03:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yokmk3vy0bNgr3Fn20H41g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1

Fecha: **20/10/2025** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Fecha Contabilización:

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4309 23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			750,00	
G	19 4312 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	
G	19 4309 22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-750,00	
G	19 4312 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-15.000,00	
Suma Total								